

## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE PARA 2025



En la Orden 14/2023, de 25 de enero, de la Consejería de Sanidad, se establecieron las *bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha destinadas a entidades sin ánimo de lucro existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el mantenimiento de centros de rehabilitación psicosocial y laboral de personas con trastorno mental grave* (DOCM nº 21, de 31 de enero de 2023).

Por Resolución de 27/12/2024, de la Secretaria General, se ordena la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de la *Resolución 26/12/2024, de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro existentes en el comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para el mantenimiento de centros de rehabilitación psicosocial y laboral de personas con trastorno mental grave para el ejercicio 2025* (DOCM nº 3 de 7 de enero de 2025)

Una vez llevados a cabo todos los trámites previstos en las disposiciones citadas y vista las Propuestas de Resolución formulada con carácter definitivo de fecha 26 de marzo de 2025, por la Directora de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha y en ejercicio de la competencia que me confiere la Base Decimotercera, punto 1 de la citada Orden 14/2023, de 25 de enero,

### DISPONGO:

#### PRIMERO:

Ratificar las propuestas de Resolución definitiva formuladas por la Directora de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha y comunicadas a las Entidades solicitantes.

#### SEGUNDO:

Todas las solicitudes de las Entidades que han presentado un Proyecto a la presente Convocatoria han sido estimadas.

**TERCERO:**

Conceder las siguientes subvenciones a las Entidades que a continuación se indican por el importe señalado en la tabla siguiente:

**RESOLUCION DEFINITIVA CONVOCATORIA MANTENIMIENTO CRPSL 2025 (BDNS 805378)**

| ENTIDAD                    | LOCALIDAD     | PUNTOS | SUBVENCION SOLICITADA 2025 | PROYECTO APROBADO | SUBVENCION CONCEDIDA 2025 |
|----------------------------|---------------|--------|----------------------------|-------------------|---------------------------|
| ATAFES                     | Talavera      | 80,24  | 323.461,23 €               | 342.345,82 €      | 317.699,88 €              |
| VIVIR                      | Cuenca        | 77,75  | 357.553,83 €               | 332.334,59 €      | 332.334,59 €              |
| AFAEPS                     | Albacete      | 70,28  | 633.880,00 €               | 642.558,82 €      | 609.958,82 €              |
| ACAFEM                     | Caudete       | 63,40  | 204.908,15 €               | 202.751,75 €      | 193.140,07 €              |
| Salud Mental Villarrobledo | Villarrobledo | 63,05  | 217.509,67 €               | 221.485,71 €      | 200.912,71 €              |
| Salud Mental Ciudad Real   | Ciudad Real   | 59,79  | 245.485,90 €               | 238.746,75 €      | 236.746,75 €              |
| Salud Mental Almansa       | Almansa       | 59,17  | 236.500,96 €               | 228.925,19 €      | 209.207,19 €              |

**CUARTO:**

La presente Resolución se notificará por medios electrónicos, a cada uno de los adjudicatarios, estando disponible en el panel de Gestión de Subvenciones de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-la Mancha ([www.fsclm.com](http://www.fsclm.com)).

**QUINTO:**

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 27 de marzo de 2025  
LA SECRETARIA DEL PATRONATO

DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Fdo. M<sup>a</sup> Teresa Marín Rubio

